

Sociosaniatria, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Celador Sanitario».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 89/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. En el año 1563, Juan de Matienzo, prior de la parroquia de Santa María, donó su casa y sus bienes para la fundación del Hospital de la Caridad. Sobre este primer edificio de beneficencia pública, en el año 1625, se realizaron algunas transformaciones a cargo de los hermanos de San Juan de Dios, que desde 1618 se encontraban en la ciudad, lo cual explica que el inmueble pasase a ser conocido popularmente como Asilo de San Juan de Dios.

Desde el siglo XVII el edificio ha sido objeto de numerosas transformaciones y cambios de uso: durante la guerra de la

Independencia los franceses lo habilitaron como «El Hospital de la Sangre», posteriormente, durante el período de la desamortización, el inmueble sufrió importantes remodelaciones para convertirse en el Colegio de Jerónimos de la Cal; algunos años después fue abandonado hasta que finalmente, en el año 1855, fue cedido a las Madres de Desamparados de San José de la Montaña, quienes lo convertirían en asilo de ancianos y a cuya inauguración asistió la madre Petra de San José Pérez Florido, madre fundadora de la Congregación, la cual fue beatificada en el año 1994.

Arquitectónicamente, el edificio se compone de dos partes claramente diferenciadas, pero complementarias entre sí: la iglesia, levantada siguiendo el estilo de las iglesias conventuales barrocas de la zona, y el hospital o actual asilo, organizado en torno a un patio central porticado. Ambas construcciones, pese a las diversas intervenciones sufridas a lo largo de los años, se conservan en buen estado y siguen cumpliendo funciones similares a aquellas que le dieron origen, llegando a convertirse en un hito tanto a nivel arquitectónico como social para los vecinos de Andújar.

Los valores históricos, artísticos, arquitectónicos, sociales y simbólicos que conserva el edificio, y que lo han consolidado en el Conjunto Histórico de Andújar, lo hacen merecedor de ser incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

III. Por Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura (Boletín Oficial del Estado número 267, de 6 de noviembre de 1980), fue incoado procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Asilo de San Juan de Dios (S. XVII), en Andújar (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 13 de junio de 1983, la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el 22 de junio de 1984, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2005, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 2 de marzo de 2005), y de audiencia al Ayuntamiento, al Obispado de Jaén y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados cuyos datos se desconocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, de 22 de septiembre de 2005, y su exposición en tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Andújar, Jaén y Madrid, donde constan los últimos domicilios conocidos.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron alegaciones que fueron respondidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

Asimismo, conforme a la legislación vigente, se ha efectuado la delimitación del entorno atendiendo a las relaciones que el Bien mantiene con el lugar en que se ubica y se han señalado los bienes muebles vinculados al Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), que se reconocen como parte esencial de su historia.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2011,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

##### 1. DENOMINACIÓN

Principal: El Asilo de San Juan de Dios.

Accesoria: Residencia de ancianos de San Juan de Dios, congregación de Madres de Desamparados de San José de la Montaña. Antiguo hospital de la Caridad de Andújar.

##### 2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.

Municipio: Andújar.

Ubicación: C/Juego de Pelota nº 1 y C/ Ollerías nº 18.

##### 3. DESCRIPCIÓN

El asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), se ubica sobre el antiguo hospital de la Caridad fundado en 1563. Las dependencias que conforman el hospital se distribuyen alrededor de un patio de unos 22 metros de lado, organizado, en cada uno de los cuatro lados, mediante dos pisos porticados con cinco arcos de medio punto de ladrillo ligeramente rebajados, que apoyan sobre columnas toscanas, y en los que se aprecia una clara influencia de la arquitectura civil y palaciega de la provincia de Jaén. Las dependencias o habitaciones del hospital no presentan importantes rasgos artísticos debido a las recientes obras, sin embargo, caben destacar dos salas ubicadas en el lado norte, la sala de visitas y la actual biblioteca, en la planta baja y primera respectivamente. Ambas dependencias conservan los alfarjes originales sobre jácenas, cuyas zapatas presentan una interesante decoración con motivos de acanto y figuración humana. El resto de dependencias fueron notablemente modificadas en 1984 adaptándolas, entonces, a las necesidades del momento.

Junto al asilo, en el lateral izquierdo y formando parte del Bien, se levanta la iglesia, realizada entre los siglos XVII y XVIII. El templo se resuelve con planta de salón de una sola nave, con cuatro pares de pilastras dobladas, alzadas sobre zócalo y sobre las que surge una cornisa que recorre el templo. Las pilastras dividen el interior, a través de arcos fajones, en cuatro tramos cubiertos por bóveda de arista. El tramo correspondiente al presbiterio se cubre por una falsa cúpula de media naranja que apoya sobre arcos torales y sobre los elementos, que a modo de pechinas, reparten los empujes hacia los muros laterales. La capilla mayor, elevada sobre gradas, presenta testero plano enmarcado por un gran arco de medio punto con decoración de yeserías, y en el que se inserta el retablo mayor, presidido por la imagen de la Virgen de las Angustias, ubicada en la hornacina central y flanqueada por otras dos esculturas, a derecha e izquierda, que representan a San Juan de Dios y al Arcángel San Miguel. Tras el muro de la cabecera se encuentra una edificación de fecha tardía, el camarín de la Virgen de las Angustias, de planta rectangular cubierto por bóveda oval sobre pechinas, y con una rica decoración de estucos dieciochescos organizados en ocho sesiones radiales, de placas florales y angelitos y bajo este, en el piso inferior, se encuentra la sacristía.

A los pies de la nave central, sobre un arco de medio punto rebajado, se sitúa el coro, el cual queda cerrado por una balaustrada de madera. El muro de los pies del templo no es paralelo a la cabecera sino que, siguiendo el eje de la calle, es oblicuo.

El programa decorativo del interior del templo se completa con un interesante grupo de cuatro retablos barrocos, fechados hacia 1740: el retablo de la Virgen de los Desamparados, el retablo del Sagrado Corazón, el retablo de San José de la Montaña y el retablo de San Juan de Dios.

Hacia el exterior, el edificio se resuelve con tres fachadas abiertas a las calles Ibáñez, Juego de Pelotas y Ollerías, respectivamente, quedando por el lateral oeste adosada a diversas construcciones. En la fachada suroeste, abierta a la calle Ollerías, se encuentran las dos portadas principales de acceso al conjunto. La puerta de acceso al hospital destaca por la composición vertical marcada por la presencia de la espadaña; se resuelve con un arco de medio punto, enmarcado por pilastras con entablamento y un pequeño friso que sustenta un frontón triangular partido, en cuyo centro se abre una ventana cuadrada con frontón triangular roto, sobre este, una moldura lisa actúa de separación entre la portada y la espadaña. Esta última, consta de un primer cuerpo con pilastras adosadas entre las que se abren vanos de medio punto, y un segundo cuerpo rematado por un frontón triangular.

La portada de la iglesia, junto a la portada del hospital, presenta una gran sencillez compositiva. Está formada por un gran arco de medio punto en el que solamente resalta un zócalo bajo y la línea de impostas; sobre el arco, una cornisa sirve de base para una hornacina que, flanqueada por pilastras y coronada por un frontón partido con el escudo de la Orden, alberga una escultura. Cuatro pináculos se disponen de forma simétrica en la cornisa y frontón respectivamente. El programa estructural de la fachada principal de la iglesia se completa con tres óculos abiertos en el centro, derecha e izquierda de la portada.

#### 4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad de las parcelas 07 y 08 de la manzana 77096, donde se incluyen el primitivo edificio del asilo de San Juan de Dios y todos aquellos espacios que a lo largo de los años se han ido anexionando a la traza original, que pese a no tener destacados valores artísticos o arquitectónicos, son un dato fundamental para comprender la evolución histórica y funcional del Bien.

El Bien se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

#### PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados.  
Manzana 77096.  
Parcelas 07 y 08. C/ Juego de Pelota, núm. 1, y C/ Ollerías, núm. 18. Totalmente afectadas.

#### 5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), se encuentra ubicado dentro de los límites marcado por la delimitación del Conjunto Histórico de Andújar, declarado por Decreto de 20 de julio de 2007 (publicado en BOJA núm. 147, de 26 de julio de 2007), y por lo cual, el entorno de protección del Bien se reduce, fundamentalmente, a aquellos espacios públicos que mantienen una fuerte conexión tanto física como visual con el Bien. Los inmuebles afectados por el entorno son aquellos que están en las inmediaciones del primitivo Asilo de San Juan de Dios, procurando una mayor protección y conservación de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos y urbanísticos del inmueble.

Dicho entorno se extiende principalmente a lo largo de la calle Ollerías, conocida anteriormente como avenida del Generalísimo o calle Sagasta, una de las principales arterias del centro urbano de la ciudad, que ha sido peatonalizada recientemente favoreciendo, sin duda alguna, una visión más amplia y limpia de la fachada principal y más monumental del Bien. Así mismo, situada a escasos metros de la iglesia de San Juan de Dios, se incluye la parcela donde se ubicaba el Palacio del Conde de la Quintería, desaparecido, y ocupado en la actualidad por el colegio de los Hermanos Trinitarios de Andújar,

colindante a la popular Ermita de la Cabeza. Hablamos por tanto de un espacio urbano con un marcado carácter religioso y popular, en el que el Asilo de San Juan de Dios se reconoce como uno de sus inmuebles más destacados.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

#### PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados.  
Manzana 77096.  
Parcela 09. C/ Ollerías, núm. 20. Totalmente afectada.

Manzana 76080.  
Parcela 05. C/ Ollerías núm. 31. Totalmente afectada.  
Parcela 06. C/ Ollerías núm. 29. Totalmente afectada.  
Parcela 07. C/ Ollerías núm. 27. Totalmente afectada.  
Parcela 08. C/ Ollerías núm. 25. Totalmente afectada.

Espacios públicos:  
Calle Juego de Pelota. Totalmente afectada.  
Calle Ollerías. Parcialmente afectada. Desde su confluencia con la plaza de la Constitución hasta la línea virtual que la cruza, hacia el noroeste, uniendo la parcela 5 de la manzana 76080 y la parcela 09 de la manzana 77096.

Calle Doctor Montoro Ibáñez. Parcialmente afectada. Desde su confluencia con la calle Juego de Pelota hasta la línea virtual que la cruza en el límite de la fachada oeste de la parcela 07 de la manzana 77096.

Plaza de la Constitución. Parcialmente afectada. Desde su confluencia con las calles Ollerías y Juego de Pelota hasta la línea virtual que la cruza uniendo las fachadas 08 de la manzana 76080 y la parcela 01 de la manzana 77073.

#### 6. BIENES MUEBLES

Los bienes muebles vinculados al Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), son muy escasos, a causa de las pérdidas y los continuos cambios de estructura y funcionamiento por los que ha pasado el inmueble desde su creación como hospital. Por tanto, los bienes muebles que hoy se conservan, y que se consideran parte esencial de la historia del Bien, son:

1. Denominación: Sagrada Familia. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII.
2. Denominación: Tránsito de la Virgen. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII.
3. Denominación: Retrato de Dama. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX.
4. Denominación: Retrato de militar. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX.
5. Denominación: Retrato de D. Antonio Jurado y Cárdenas, Marqués de Santa Rita. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XIX.

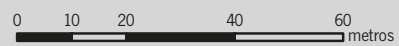
#### 7. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero de 2010.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero de 2010



Escala: 1:1.200

Datum: ED50 UTM H30N

**Legenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

